



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE BAJA DE SOCIEDADES PROFESIONALES

Las sociedades profesionales pueden solicitar su baja colegial cuando cesa su actividad profesional en el ámbito de la Psicología, conforme a la legislación vigente.

Por tanto, en el momento de solicitar la baja de la Sociedad deberá aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de baja
- Acta de la disolución de la sociedad en el que se certifica su baja en el Registro Mercantil.

El plazo para la presentación de dicho escrito debe ser dentro del mes siguiente al hecho que motiva la baja de la sociedad.

Presentar la documentación arriba indicada por correo postal o presencialmente en la sede del Colegio

Cuando una sociedad profesional desee trasladarse a otro Colegio deberá cumplimentar una solicitud indicando el Colegio de destino, para que el Colegio confeccione y remita el certificado de traslado al citado Colegio.



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SOLICITUD DE BAJA SOCIEDADES PROFESIONALES

Nº de Colegiado/a:.....

Sociedad:.....

Nombre:.....

Apellidos:.....

Dirección:.....

C.P.:..... Localidad:..... Provincia:.....

A/a. Secretaría – Junta de Gobierno

Muy Señores míos:

Por medio de la presente les ruego se sirvan realizar las operaciones oportunas para dar de **BAJA**, a todos los efectos y desde la fecha arriba indicada, la Sociedad Profesional registrada en el Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias, por los siguientes motivos:

.....
.....
.....

Oviedo, a de de

Fdo.:

Cuando una sociedad profesional desee causar baja voluntariamente en este Colegio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- **Estar al corriente de las obligaciones económicas.**
- **Aportar Acta de la disolución de la Sociedad en el que se certifica su baja en el Registro Mercantil**

*A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales se incorporarán a un fichero propiedad de la entidad **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** con la finalidad de poder gestionar su baja. Sus datos podrán ser cedidos para las indicadas finalidades que puedan ser realizadas entre la entidad y otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos en los términos previstos en la indicada Ley. Usted tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar por escrito dirigido a: **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, responsable del fichero, con domicilio en C/ Ildefonso Sánchez del Río, 4 – 1º B 33001 OVIEDO (Asturias). En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, rogamos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.*